

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

COLBUN

REGIÓN :

DEL MAULE



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
00000041
Fecha de Aprobación
13 JUL, 2021
ROL S.J.J
203-76

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 9077 de fecha 18-08-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 84,40 m² ubicada en PASAJE INTERIOR
CONDONIMIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
POBLACION ORIENTE N° S/N Lote N° manzana
localidad o loteo COLBUN sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CAROLA SEPULVEDA SEPULVEDA	15.499.254-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CAROLA SEPULVEDA	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
MARIA DE LOS ANGELES ROJAS CASTRO		17.446.827-3
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIA ROJAS CASTRO	ARQUITECTO	17.446.827-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

C-4 : 35,20

E-4 : 49,28